

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0464-2PO1-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley de Fomento a la Cafecultura e Industria del Café.
2.- Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Rural.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Esther Martínez Romano.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PT.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	15 de marzo de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de marzo de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Expedir un nuevo ordenamiento que tiene por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector de la cafecultura, en concordancia con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, la Ley sobre elaboración y venta de Café Tostado y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y demás ordenamientos legales aplicables, para impulsar el desarrollo y competitividad de la cafecultura mexicana, y establecer las bases para la promoción del café mexicano.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracciones X y XXXI del artículo 73 en relación con los artículos 25, párrafo tercero y 27 fracción XX, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE

TEXTO QUE SE PROPONE

Iniciativa con Proyecto de Decreto

ARTÍCULO ÚNICO. – Artículo Único. Se expide la Ley de Fomento a la Cafeticultura e Industria del Café, en los siguientes términos:

LEY DE FOMENTO A LA CAFETICULTURA E INDUSTRIA DEL CAFÉ.

No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.

Concepción Sarmiento Sarmiento